

VISTO:

La Actuación Simple N° 920-06032017-00015, la Resolución N° 277/2017-M.E.C.C. y T., que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de Profesorado de Educación Superior en Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente de Educación Superior legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación de la Nación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la carrera de Profesorado de Educación Superior en Educación Física y a partir de qué cohorte;

Que intervienen la Dirección General de Niveles y Modalidades y la Subsecretaría de Calidad y Equidad;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

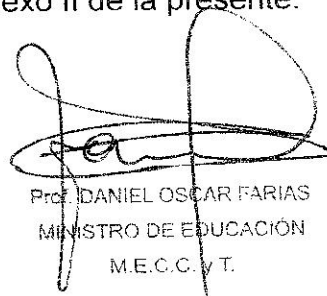
**EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DETERMINAR que el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Superior en Educación Física, es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas cátedras y reloj anuales.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que en el Instituto de Educación Superior en el que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION N° 1941


Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 1941

PLAN DE ESTUDIOS

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado de Educación Superior en Educación Física.

TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Superior en Educación Física


CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: 5024

TOTAL horas cátedra anuales: 5024

TOTAL horas reloj anuales: 3340

DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS ACADEMICOS: 5 año


Unidades Curriculares	DURACIÓN	Hs. Catedra Semanales	Hs. Catedra anuales	Hs. Reloj Anuales	CAMPOS
PRIMER AÑO					
Pedagogía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Psicología Educacional	Anual	3	96	64	
Alfabetización Académica	Anual	4	128	85	
La Gimnasia y su Enseñanza I	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Los juegos y su Enseñanza I	Anual	4	128	85	
Los Deportes y su Enseñanza	Anual	4	128	85	
Anatomía Funcional	Anual	3	96	64	
Hándbol	Anual	3	96	64	
El Sujeto de la educación del nivel inicial y primario en contextos diversos	Anual	3	96	64	
Práctica Docente I:	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total Horas 1er Año		37	1184	788	
SEGUNDO AÑO					
Didáctica General	Anual	5	160	107	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Filosofía	Anual	3	96	64	
Teoría y Epistemología de la Educación Física	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Biomotricidad y Fisiología del ejercicio	Anual	3	96	64	
Fútbol	Anual	3	96	64	
Atletismo I	Anual	3	96	64	
La Gimnasia y su Enseñanza II	Anual	3	96	64	
Los juegos y su enseñanza II	Anual	3	96	64	
El Sujeto de la educación del nivel secundario y superior en contextos diversos	Anual	3	96	64	
Práctica Docente II.	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total Horas 2do. Año		35	1120	747	


Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



1941

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Hs. Catedra Semanales	Hs. Catedra anuales	Hs. Reloj Anuales	CAMPOS
TERCER AÑO					
Tecnología de la Información y la Comunicación en Educación	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Sociología de la Educación	Anual	4	128	85	
Historia y Política de la Educación Latinoamericana, Argentina y Chaqueña	Anual	3	96	64	
La Gimnasia y sus Prácticas	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN ESPECIFICA
Atletismo II	Anual	2	64	43	
Basquetbol	Anual	4	128	85	
Natación I	Anual	3	96	64	
Didáctica de la Educación Física Nivel inicial y nivel primario	Cuatrimstral	3	48	32	
Didáctica de la Educación Física Nivel secundario y nivel superior	Cuatrimstral	4	64	43	
Práctica Docente III:	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total Horas 3to. Año		36	1040	693	
CUARTO AÑO					
Formación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	Cuatrimstral	4	64	43	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Cultura y Lengua Originaria	Cuatrimstral	4	64	43	
Natación II	Anual	2	64	43	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Voleibol	Anual	4	128	85	
Prácticas Corporales en el Medio Ambiente II	Anual	5	160	107	
Teoría y Práctica del Entrenamiento	Anual	3	96	64	
Educación Física y Diversidad	Cuatrimstral	3	48	32	
Residencia Pedagógica I	Anual	7	224	150	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total Horas 4to. Año		32	848	567	
QUINTO AÑO					
Psicosociología de la Formación	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Prácticas Corporales en el medio Acuático	Anual	2	64	43	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Gestión y Legislación en el campo de la Educación Física	Anual	3	96	64	
Investigación en Educación Física	Anual	5	160	107	
Unidad Curricular: Propuesta Variable I	Anual	2	64	43	
Unidad Curricular: Propuesta Variable II	Anual	2	64	43	
Residencia Pedagógica II	Anual	8	256	170	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total Horas 5to. Año		30	832	555	


PROF. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N°


1941

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado de Educación Superior en Educación Física

TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Superior en Educación Física

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ

CUE	INSTITUTO	LOCALIDAD	INICIO DE COHORTES DE IMPLEMENTACIÓN
220127400	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR DE EDUCACION FISICA	Resistencia	2017
220198400	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS GARCITAS	Las Garcitas	2017
220015400	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RENÉ FAVALORO"	Juan José Castelli	2017
220029400	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "MIGUEL NEME"	Las Breñas	2017
220140700	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "GUALBERTO PISARELLO"	Quitilipi	2017
220216800	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA CLOTILDE	La Clotilde	2017
220233700	UNIDAD EDUCATIVA PRIVADA N° 188 "CHACO AUSTRAL"	PC. Roque Sáenz Peña	2017
220110100	UNIDAD EDUCATIVA PRIVADA N° 56 "CARLOS B. ENRRIQUEZ"	La Escondida	2017
220220800	UNIDAD EDUCATIVA PRIVADA N° 144 CENTRO EDUCATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO "PADRE SEVERIANO"	General Vedia	2017



Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.